

Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 31 de enero de 2024, la apoderada judicial de la parte demandante Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ allega escrito con el que solicita información y entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho, para el presente proceso, por descuentos hechos al extremo pasivo. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, febrero 05 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No.0264

Sevilla - Valle, seis (06) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO POPULAR S. A.
EJECUTADO: CRISTIAN ALEXANDER MOLINA OSPINA.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2015-00267-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición formulada por la parte ejecutante en el sentido de informar y hacer entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren para el presente proceso en la cuenta del Despacho por deducciones hechas al ejecutado, señor CRISTIAN ALEXANDER MOLINA OSPINA.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario en data 31 de enero de 2024 vislumbra, este funcionario judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante BANCO POPULAR S. A., circunstancia que imposibilita al suscrito acceder a la solicitud deprecada.

Así mismo, es relevante indicar que los descuentos hechos al demandado CRISTIAN ALEXANDER MOLINA OSPINA cesaron desde el 29 de noviembre de 2019.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por la parte activa **BANCO POPULAR S. A.**, a través de su gestor judicial Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ, en el

sentido de informar y/u ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a su favor, dentro del presente proceso, por concepto de deducciones hechas al extremo pasivo, ciudadano CRISTIAN ALEXANDER MOLINA OSPINA; lo anterior en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Se informa adicionalmente que las deducciones hechas al demandado CRISTIAN ALEXANDER MOLINA OSPINA se suspendieron desde el 29 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD a esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. **018** DEL
07 DE FEBRERO DE 2024.

EJECUTORIA: _____


AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399ed8d402e42653c8b80233c0d5103d005afabc6884dfb0c6c16f571534eded**

Documento generado en 06/02/2024 09:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>